202430468553
Medellín, 24/09/2024

Señor(a)
Miriam Mesa López
Representante Legal
FUNDACIÓN CARLA CRISTINA
direccion@carlacristina.org
financiero@carlacristina.org

Asunto: Invitación para modificar Contrato N° 4600101652

Respetado(a) Miriam Mesa López

En nombre de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, Unidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que brinda educación inicial y promueve el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los niños, las niñas y sus familias durante sus primeros cinco años de vida.

Para dar cumplimiento a la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, al plan de desarrollo “Medellín Te Quiere” y a los procesos de atención y acompañamiento el tránsito a la educación inicial de niñas y niños en los últimos meses de la vigencia 2024, **se requiere adicionar recursos, modificar el anexo de presupuesto en el sentido de reinvertir recursos y/o distribución, ampliar el término del contrato y modificar la forma de pago,**buscando optimizar y financiar los días de atención necesarios para continuar los procesos y fortalecer los mecanismos y herramientas de atención a las niñas y niños bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad.

A continuación, se relacionan las condiciones generales con las cuales se pretende suscribir modificación al contrato:

OBJETO: “Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en centro infantil.”.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

MODIFICACIÓN 1

ADICION DE RECURSOS: Adicionar los aportes por la suma de $ 2.266.805.932, para un valor total del contrato de $ 7.587.250.818

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PRESUPUESTO EN EL SENTIDO DE REALIZAR REINVERSION DE RECURSOS: Realizar reinversión de recursos inejecutados por valor de $ 540.484.811.

AMPLIACIÓN: Prorrogar el contrato por 81 días calendarios hasta el 20 de diciembre, para una duración total de 230 días sin exceder la vigencia 2024.

FORMA DE PAGO: Para el ultimo pago de la prestación del servicio y teniendo en cuenta los tiempos de cierre presupuestal de la vigencia, se tramitará un pago parcial, correspondiente a un 80% del PAC disponible para el mes de diciembre. Lo anterior, previa autorización de la supervisión y la entrega de informe de gestión cuantitativo y cualitativo donde describa las acciones desarrolladas en la ejecución del contrato, y la base de datos de el talento humano contratado. El 20% restante será aprobado por la supervisión con la entrega de la totalidad de los soportes de ejecución financiera y técnica del contrato.

Así mismo, deberá enviar al correo electrónico Londonoescobarfelipe@gmail.com, los siguientes documentos:

LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATO

DOCUMENTO	CONDICIÓN
Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación) solicitada por el Ordenador del Gasto.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal
Anexar el documento de consulta de responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.	Se pueden bajar de la página de internet.
En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal	Aportar si aplica

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

CO17/7740

Fecha límite para recibir la documentación (24 de septiembre de 2024)

El contenido de la presente invitación es estrictamente informativo, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades o contrato; en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento, deberá suscribirse la respectiva minuta y a partir de ésta tramitar su legalización, la cual requerirá, entre otros aspectos, modificar la cobertura de la garantía única de conformidad con la modificación contractual.

Cordialmente,



DIANA MARIA CARMONA HENAO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Ana Maria Palacio Profesional Universitario UAEBC	 Melissa Urrego Mejía Líder de Contratación UAEBC	 Genny Alexandra Ocampo Ramírez Asesora jurídica UAEBC